



**Síntesis de  
recomendaciones de la  
Defensoría de la Niñez**



## 1. Resumen de recomendaciones elaboradas por la Defensoría de la Niñez

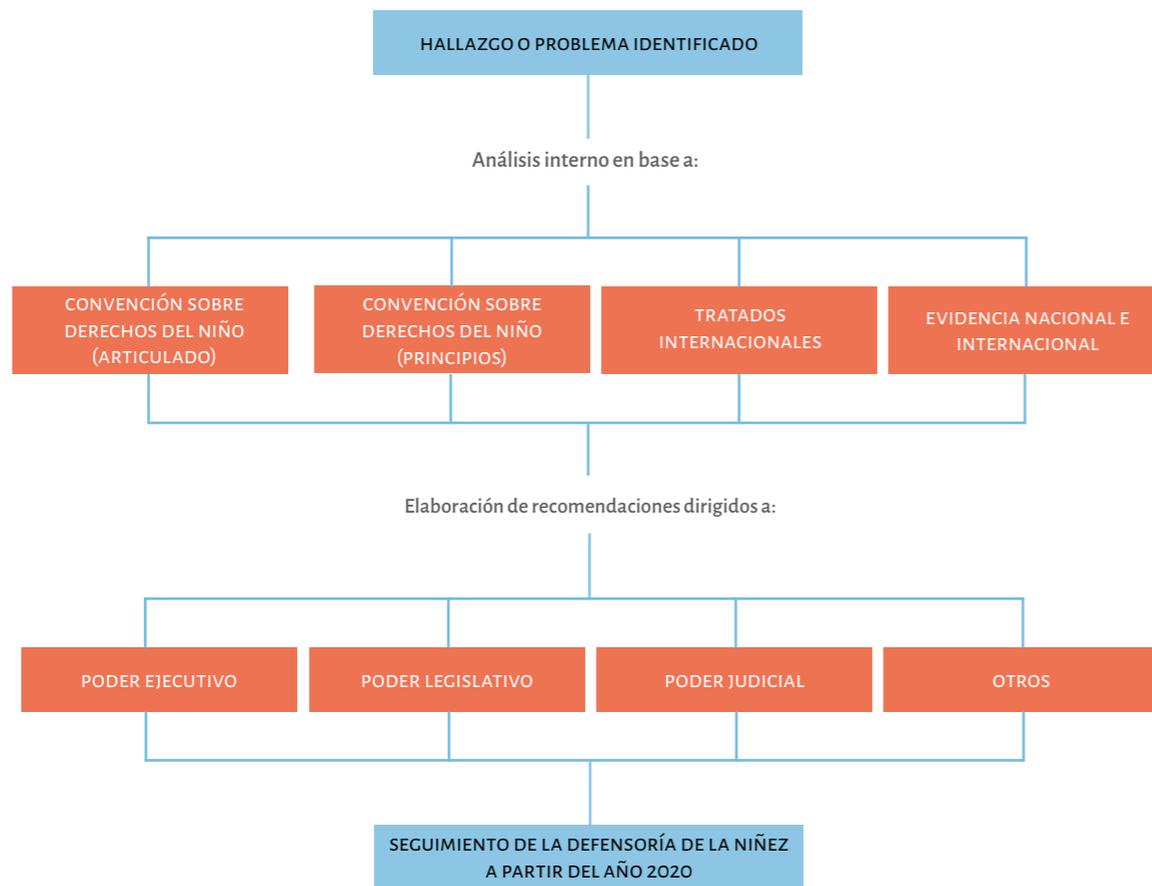
Como se ha visto a lo largo de este informe, una de las principales acciones que realiza la Defensoría de la Niñez es la elaboración de recomendaciones a los distintos poderes del Estado, basadas en diversas fuentes tanto nacionales como internacionales. En el presente capítulo, se agrupan las recomendaciones efectuadas en el primer año de funcionamiento, cuyo fin ha sido propender a que las instituciones destinatarias de tales recomendaciones consideren los argumentos entregados por la Defensoría de la Niñez con miras al respeto y restitución de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

La Defensoría de la Niñez, para elaborar sus recomendaciones, realiza un proceso analítico – ya detallado en la primera parte de este informe– el cual se inicia con la identificación de un problema determinado, a partir de diversos antecedentes, sobre una situación que podría ser vulneratoria de derechos.

A partir de la identificación de tales problemas, se inicia una etapa de evaluación de antecedentes y de criterios para clasificarlos e identificar fuentes válidas que reporten evidencia, para elaborar recomendaciones que permitan restituir los derechos que fueron vulnerados, o bien, evitar que estas vulneraciones puedan repetirse.

Las recomendaciones aquí resumidas, se encuentran ampliamente detalladas en la sección Informe Anual de la página web de la Defensoría de la Niñez. A continuación, se presenta el resumen de recomendaciones las que fueron clasificadas según el tipo de destinatario a quien fueron dirigidas, mostrando de manera sucinta la problemática identificada que generó la acción de la Defensoría de la Niñez a través de la elaboración de una recomendación concreta que permita contribuir a la solución del problema previamente identificado. Cada problema identificado fue analizado a partir de fuentes técnicas como la Convención sobre los Derechos del Niño, los principios que la rigen, la legislación chilena vigente y otros estándares internacionales.

## METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES



RECOMENDACIONES AL PODER EJECUTIVO			
CORRELATIVO*	DESTINATARIO	PROBLEMA	RECOMENDACIÓN
PE1	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Proyecto de Código Penal que no contempla sistema diferenciado y especializado para adolescentes infractores de ley.	No exigir lo mismo a adultos y adolescentes como imputados. Considerar a niños, niñas y adolescentes víctimas.  Mejores definiciones de determinados delitos que involucran a niños, niñas y adolescentes.
PE2	Servicio Nacional de Menores	Deficiencias en competencias y conocimientos de equipos técnicos sobre temáticas de abuso sexual infantil.	Supervisar y capacitar a los equipos técnicos respecto a la etapa de desarrollo y construcción identitaria de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran en residencias, con enfoque de género y de derechos.
PE3	Servicio Nacional de Menores	Inexistencia de protocolos de asistencia y acompañamiento a centros de salud y Carabineros de Chile en caso de fuga.	Elaboración de protocolo en caso de abandono del Cread o residencias por parte de niños, niñas y adolescentes, que tenga como base la protección irrestricta de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y que considere el acompañamiento de un profesional.
PE4	Subsecretaría de la Niñez y Servicio Nacional de Menores	Falta de coordinación de los sistemas y subsistemas de gestión intersectorial de regiones para la ejecución de atenciones de calidad a los niños, niñas y adolescentes.	Coordinar y supervisar que los programas gubernamentales existentes en la comuna de El Quisco y alrededores ejecuten prestaciones y atenciones necesarias. Gestionar la generación de planes de intervención individual de abordaje integral a cada niño, niña o adolescente de la residencia.
PE5	Servicio Nacional de Menores	Déficit en las medidas tendientes a cuidar y proteger de modo efectivo a niños, niñas y adolescentes en régimen residencial.	Diseñar plan de abordaje integral de los diversos niveles de la intervención, evaluando procedimientos, estándares del personal, idoneidad técnica de los trabajadores, directivos y responsables, capacitación, cuidado de equipo, etc.
PE6	Carabineros de Chile	Inexistencia de protocolo de protección de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.	Se realizan observaciones y recomendaciones generales a documento "Protocolos para el mantenimiento del orden público, manifestaciones y marchas" de la institución.

\* El detalle de cada recomendación estará disponible en la sección Informe Anual de la página web de la Defensoría de la Niñez con el código de la columna "correlativo" correspondiente

RECOMENDACIONES AL PODER EJECUTIVO			
CORRELATIVO*	DESTINATARIO	PROBLEMA	RECOMENDACIÓN
PE7	Ministerio de Educación	Exclusión de niños, niñas y adolescentes del Sistema Escolar.	Diseño de programa específico con enfoque de derechos y enfoque especializado e integral, para el reingreso al Sistema Escolar.
PE8	Servicio Nacional de Menores	Falencias en funcionamiento de residencia que afectan gravemente las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes.	Ejecutar acciones de mejora a infraestructura, protocolos de apadrinamiento, cumplimiento del art. 76 de la Ley N° 19.968, supervisar y capacitar a los equipos técnicos.
PE9	Gendarmería de Chile	Déficit en sistemas de registros de visitas, en procedimientos de allanamiento, traslados y formación de funcionarios del Centro de Régimen Cerrado.	Ejecutar acciones tendientes a interconectar datos con Servicio de Registro Civil, hacer uso restrictivo de "Manual de Procedimientos de Manejo de Conflictos Críticos, Visitas y Traslados", eliminar el engrillado de adolescentes y capacitar funcionarios.
PE10	Subsecretaría de la Niñez	Ausencia en proyecto de Ley que crea Servicio Nacional de Protección Especializada del rol de la Defensoría de la Niñez y otras.	Perfeccionar redacción del Proyecto de Ley desde elementos básicos, como una mejor definición de niños y niñas que abarque adolescentes, rol de la Defensoría de la Niñez en relación al nuevo Servicio, interés superior del niño como principio rector, entre otros.
PE11	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Falta de protocolos en albergues dispuestos por el Ministerio de Desarrollo Social, que consideren las necesidades e intereses de los niños, niñas y adolescentes.	Se recomienda validar por protocolos de intervención con profesionales expertos para niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de calle, un plan de transición efectivo y una política pública integral de intervención para niños, niñas y adolescentes en situación de calle.
PE12	Servicio Nacional de Menores	Problemas de gestión, institucionales y de infraestructura en Cread Pudahuel.	Ejecutar acciones tendientes a adoptar enfoque integral y sistémico a la hora de elaborar los planes, programas, modelos de atención e intervención en infancia y adolescencia, mejoras en infraestructura, mejoras en capacitación, autocuidado y dotación del Cread.
PE13	Cread Pudahuel	Precaria oferta de actividades recreativas, entre otras, en Cread Pudahuel.	Ampliar oferta de actividades recreativas e implementación de sistema de registro en ámbitos sensibles y prioritarios.

RECOMENDACIONES AL PODER EJECUTIVO			
CORRELATIVO*	DESTINATARIO	PROBLEMA	RECOMENDACIÓN
PE14	Ministerio de Educación	Sistema de educación no cuenta con una oferta programática acorde a las necesidades especiales de los niños, niñas y adolescentes excluidos del sistema educativo.	Evaluar la oferta programática educacional local, y de acuerdo a ello, actualizar la oferta con el propósito de elaborar una respuesta oportuna y pertinente acorde a las necesidades educativas de niños, niñas y adolescentes que habitan en residencias como Cread Pudahuel.
PE15	Servicio Nacional de Menores	Problemas de gestión, institucionales y de infraestructura en Residencia Familiar de Villa Alemana.	Mejoras en infraestructura, en capacitación y autocuidado para funcionarios. Mejoras en ámbito educacional, preparación para la vida independiente, alimentación, entre otras.
PE16	Ministerio de Salud	Niños, niñas y adolescentes no tienen prioridad para recibir atención en salud mental de manera oportuna y coordinada.	Evaluar la oferta actual de los dispositivos locales en salud mental y de acuerdo a ello actualizar oferta para dar una respuesta pertinente a las necesidades de niños, niñas y adolescentes.
PE17	Ministerio de Salud	Invisibilización de adolescentes de más de 15 años en el sistema de salud.	Generar protocolos particulares para atención de niños, niñas y adolescentes entre los 15 y 18 años, capacitación al personal de salud sobre desarrollo psicológico y fisiológico del adolescente, entre otras.
PE18	Servicio Nacional de Menores	Problema de habitabilidad y ejercicio efectivo de Derechos de niños, niñas y adolescentes en REM PER Aldeas SOS Madreselvas.	Mejorar infraestructura, en capacitación y autocuidado para funcionarios y apoyo en la aplicación de batería de diagnóstico de consumo de drogas y alcohol en población infanto-adolescente.
PE19	Servicio Nacional de Menores	Deficiencias de infraestructura, rezago escolar y carencia de protocolos en residencias.	Mejoras en infraestructura, en capacitación y autocuidado para funcionarios. Mejoras en ámbito educacional, en preparación de protocolos, entre otras.

\* El detalle de cada recomendación estará disponible en la sección Informe Anual de la página web de la Defensoría de la Niñez con el código de la columna "correlativo" correspondiente

RECOMENDACIONES AL PODER LEGISLATIVO			
CORRELATIVO*	DESTINATARIO	PROBLEMA	RECOMENDACIÓN
PL1	Cámara de Diputados Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento	Sistema de financiamiento para los organismos colaboradores del Sename que dificulta una adecuada atención y que mantiene una visión caritativa y subsidiaria del rol Estatal.	Propuesta de cambios estructurales sustanciales al sistema de financiamiento y actual reforma institucional del sistema de protección de derechos de la infancia, dado que el nuevo sistema propuesto no contempla un cambio sustancial del mismo.
PL2	Senado Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes	Inexistencia de un sistema de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Generar un estatuto legal (ley), que tenga como finalidad el reconocimiento, la promoción y protección del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Una ley marco debe a lo menos determinar claramente los destinatarios de la ley, un concepto de familia amplio, mecanismos de exigibilidad de derechos, protección administrativa y protección judicial.
PL3	Cámara de Diputados Comisión de Seguridad Ciudadana	El control de identidad preventivo para menores de edad: amenaza la libre circulación y la vida privada de niños, niñas y adolescentes; entrega facultades a las policías que atentan contra el principio de igualdad y no discriminación; no es coherente con el interés superior de niños, niñas y adolescentes, entre otras. Además, no es una medida que sea validada por la evidencia.	No proceder con la legislación y aprobación del control de identidad preventivo a niños, niñas y adolescentes, por ser una medida vulnerable a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
PL4	Senado Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes	La nueva institucionalidad propuesta, "Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia", no está dotada de las facultades y funciones necesarias para hacerse cargo de la protección especializada de la niñez en Chile.	Respecto del nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada, se recomienda la eliminación de organismos coadyuvantes y mejora de la supervisión del nuevo servicio; establecimiento de formación continua de funcionarios y autocuidado de los mismos.  Incorporar: la representación judicial efectiva para los niños, niñas y adolescentes; priorización de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del servicio; generar líneas de acción y programas de protección especializada; establecer estándares para la ejecución de los programas; y modificaciones a la Ley de Subvenciones de los centros.

RECOMENDACIONES AL PODER LEGISLATIVO			
CORRELATIVO*	DESTINATARIO	PROBLEMA	RECOMENDACIÓN
PL5	Cámara de Diputados Presidente	Invisibilización en los cuerpos legales del tratamiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.	Se recomienda el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y protección de manera manifiesta en la Constitución Política, dado que son un grupo especial por su estado de desarrollo que requieren de una protección reforzada por parte del Estado, acorde a la Convención sobre los Derechos del Niño.
PL6	Senado Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización	Invisibilización de la niñez migrante en las políticas públicas.	Se recomienda incluir en las políticas migratorias el respeto de los derechos y principios asociados a la protección de niñas, niños y adolescentes en contextos de migración internacional.  Para ello debe incluirse un catálogo de derechos reconocidos; una nueva institucionalidad y procedimientos migratorios (administrativos y sancionatorios); y una institucionalidad migratoria que propenda a la protección, en coordinación con los organismos competentes.
PL7	Cámara de Diputados Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento	Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales denuncian tiempo después de ocurrido el hecho, por lo que en muchas ocasiones está prescrito, y además de la inexistencia de un enfoque de derechos humanos que permita la reparación integral de la víctima de abuso sexual	Se remiten observaciones sobre la imprescriptibilidad de los delitos de índole sexual; sobre la renovación de la acción civil; el fortalecimiento del catálogo de los delitos imprescriptibles, entre otras materias.
PL8	Cámara de Diputados Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento	Proyecto de ley que crea el nuevo Servicio de Protección de la Niñez contempla vacíos normativos importantes, relativos al ejercicio efectivo de derechos por parte de las niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado.	Recomendaciones relativas a la revisión del objetivo del Servicio; sus líneas de acción; la función del Estado en materias de protección de los derechos de la niñez y juventud; los organismos colaboradores del sistema; las sanciones y, el sistema de subvenciones para el financiamiento del sistema.

\* El detalle de cada recomendación estará disponible en la sección Informe Anual de la página web de la Defensoría de la Niñez con el código de la columna "correlativo" correspondiente

RECOMENDACIONES AL PODER LEGISLATIVO			
CORRELATIVO*	DESTINATARIO	PROBLEMA	RECOMENDACIÓN
PL9	Senado  Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.	Falta de garantías procesales, en el proyecto de ley sobre el Sistema de Adopción.	Se entregan observaciones sobre: la importancia de hacer énfasis en el carácter subsidiario de la adopción; incorporar el interés superior del niño; sobre los plazos judiciales y administrativos (reducir plazos, incorporar abogado); sobre programas y subprogramas de adopción (establecer exigencias y definiciones que permitan cumplir estándares de derechos humanos; incorporar mecanismos efectivos de mantención de vínculos fraternales (ej. asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes hermanos de mantenerse unidos); Adopciones irregulares (se valora la incorporación de penas).
PL10	Cámara de Diputados  Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y planificación	Inexistencia de un marco adecuado que obligue a los órganos del Estado a realizar acciones que tiendan al fortalecimiento de la familia, como primer espacio de protección y cuidado de todas las niñas, niños y adolescentes del territorio nacional.	Se observa la importancia de la familia en la protección de los derechos de la niñez y juventud; en el enfoque preventivo de vulneraciones de derechos; a la protección de todas las familias sin exclusión.
PL11	Cámara de Diputados  Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.	Fenómeno de incitación a niños, niñas y adolescentes a cumplir retos virales realizando determinadas conductas que pueden terminar no solo en autolesiones, sino que también en muertes.	Se observa el proyecto de ley que tipifica nuevos delitos en lo siguiente: Se observa la falta de consideración específica para los casos en que sean niños, niñas y adolescentes las víctimas y su protección reforzada; y se observan problemas probatorios y de acreditación de los tipos penales propuestos.
PL12	Cámara de Diputados  Comisión de Educación	Inadecuada respuesta a hechos de violencia en establecimientos educacionales	Se observa proyecto de ley Aula Segura señalándose que no responderá a terminar la violencia, en razón a que los hechos difundidos son constitutivos de delito y, por tanto, deben ser investigados por el Ministerio Público y sancionados por los tribunales de justicia. La ley no aborda en profundidad el fenómeno. Se recomienda generar mecanismos al interior de las comunidades escolares de prevención de la violencia, formación especializada, entre otras materias.

RECOMENDACIONES AL PODER LEGISLATIVO			
CORRELATIVO*	DESTINATARIO	PROBLEMA	RECOMENDACIÓN
PL13	Cámara de Diputados  Comisión de Familia y Adulto Mayor	Inadecuado conteo y abordaje para la protección y promoción de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.	Se realizan observaciones al conteo realizado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y a la situación general de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.
PL14	Senado  Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía	Escasas estructuras formales para propiciar la participación electoral de niños, niñas y adolescentes.	Se observa el proyecto de ley que amplía el derecho de sufragio en elecciones municipales a adolescentes que hayan cumplido 14 años de edad, en atención a que la participación en las elecciones posibilitaría que se efectivicen sus derechos; estableciendo mecanismos de protección especial que garanticen el ejercicio libre de este derecho.

RECOMENDACIONES AL PODER JUDICIAL			
CORRELATIVO*	DESTINATARIO	PROBLEMA	RECOMENDACIÓN
PJ1	Poder Judicial	Acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes.	Recomendaciones en mesas de trabajo respecto a la elaboración del Segundo Manual de Acceso a la Justicia y el Proyecto Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables, en atención especial al interés superior, igualdad y no discriminación y derecho a ser oído.
PJ2	Poder Judicial	Efectivización de los derechos de niños niñas y adolescentes en general, y en particular a los que están bajo cuidado del Estado.	Recomendaciones en las mesas intersectoriales que lideran las I. Cortes de Apelaciones de las diversas regiones del país, especialmente en los procesos de visitas y entrevistas a niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado.

\* El detalle de cada recomendación estará disponible en la sección Informe Anual de la página web de la Defensoría de la Niñez con el código de la columna "correlativo" correspondiente

RECOMENDACIONES A OTROS ACTORES/INSTITUCIONES			
CORRELATIVO*	DESTINATARIO	PROBLEMA	RECOMENDACIÓN
OA1	Federación de tenis	Inexistencia de circulares y/o protocolos de actuación frente a situaciones de malos tratos, humillaciones y discriminaciones entre compañeros.	Se recomienda a la institución: generar protocolos de actuación frente a malos tratos y discriminaciones entre adolescentes o desde adultos hacia los niños; generar instancias de formación sobre prevención de conductas de maltrato; implementar procesos de participación y canales formales de denuncia y/o apelación, entre otras materias.
OA2	Residencia familiar Villa Alemana	Brechas en el aseguramiento para el debido cuidado de niños, niñas y adolescentes residentes.	Se realizan recomendaciones respecto a: generar un sistema de registro en ámbitos sensibles y prioritarios (denuncias de niños, niñas y adolescentes, registro agresiones o eventos vulneradores de derechos, aplicación CRAFFT, evaluaciones sobre salud mental, visitas de curadores <i>ad litem</i> y/o abogados(as); además fortalecer las capacitaciones a los funcionarios, y la generación de instancias de participación de los niños, niñas y adolescentes que viven en la residencia, entre otras.
OA3	REM PER Aldeas SOS MadreSelvas	Brechas en el aseguramiento para el debido cuidado de niños, niñas y adolescentes residentes	Se realizan recomendaciones respecto a: fortalecimiento de los registros; generación de instancias formales de participación de los niños, niñas y adolescentes, generación de oferta programática recreativa y comunitaria; fortalecer el diagnóstico y tratamiento de salud mental; fortalecer la capacitación de funcionarios(as) en temas de infancia y enfoque de derechos entre otras materias; mejora en infraestructura.
OA4	Residencia RLP San Martín de Curraehue	Brechas en el aseguramiento para el debido cuidado de niños, niñas y adolescentes residentes	Se realizan recomendaciones respecto a: mejoramiento de infraestructura; implementación de simulacros de emergencia; fortalecimiento de la oferta programática recreativa y de esparcimiento; articulación de protocolos interresidenciales; entre otras materias.

RECOMENDACIONES A OTROS ACTORES/INSTITUCIONES			
CORRELATIVO*	DESTINATARIO	PROBLEMA	RECOMENDACIÓN
OA5	REM PER Residencia Betania Pucón	Brechas en el aseguramiento para el debido cuidado de niños, niñas y adolescentes residentes.	Se realizan recomendaciones respecto a: infraestructura; fortalecimiento del derecho a la identidad; fortalecimiento del sistema de aviso de emergencia; salud mental; capacitación del equipo en intervención orientadas a restablecer el derecho a vivir en familia; establecimiento de espacios de participación efectiva de niños, niñas y adolescentes; entre otras materias.
OA6	Municipalidad de Quilpué	Horario protegido constituye un riesgo para la protección, garantía y respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes en cuanto a su libertad y seguridad individual, pudiendo ser objeto de algún tipo de violencia, transgrediendo derechos y garantías constitucionales.	Se recomienda no dar curso a la Ordenanza Municipal propuesta evitando así retroceder en la protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes de la comuna de Quilpué, en cumplimiento de los tratados internacionales suscritos por Chile.
OA7	Ministerio Público	Hechos de violencia ocurridos dentro de los establecimientos educacionales.	Se recomienda al Ministerio Público la persecución de los delitos relacionados con la fabricación, porte y lanzamiento de artefactos incendiarios al interior y exterior del establecimiento educacional y solicitó un Fiscal especial que pueda dar seguimiento exclusivo a estos graves hechos.